

. 0477 .
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 19 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5783-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la "PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y MATERIAL BITUMINOSO OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.122.208.150,88-) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente consiste en la adquisición de 5.377,00 toneladas de concreto asfáltico, 45.956,00 litros de emulsión asfáltica para imprimación y 13.787,00 litros de emulsión asfáltica para riego de liga; estos materiales son necesarios para la pavimentación del barrio Z1 - Cuadrante 2, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en el proyecto;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 509/2025, informó que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.1059. Así mismo, solicita se le otorgue crédito suficiente a la partida a través de adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 2174/2025, la imputación informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que la provisión será financiada con recursos de la fuente "FINANC. RENTAS GENERALES"

Que la Coordinación de Auditoría Interna, se expidió mediante informe N° 161/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs.59, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0477-25

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, conforme Decreto N°0195/2025 se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera el Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Privada OE N° 17/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la "**PROVISIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL BITUMINOSO OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2**".

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º: ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RIO NEUQUEN	Rentas Generales	224,441,631
Obra			
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		224,441,631
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		224,441,631
TOTAL DÉBITOS			\$ 224,441,631

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRADAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	224,441,631
Obra			
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		224,441,631
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		224,441,631
TOTAL CRÉDITOS			\$ 224,441,631

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0477-25

ARTICULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a 59, del Expediente OE N° 5783-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"PROVISIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL BITUMINOSO OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.122.208.150,88-) y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

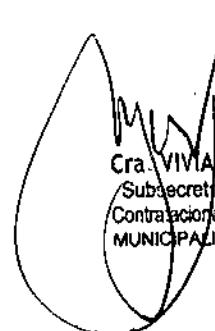
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 17/2025** para contratar la ejecución de la **"PROVISIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL BITUMINOSO OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2"**.

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente adecuación presupuestaria al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO



Cra VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN